



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión PedagógicaDirección General de
Desarrollo DocenteDirección Técnico
Normativa de Docentes

J86533

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Lima, 10 OCT. 2016

OFICIO MÚLTIPLE N° 84 -2016-MINEDU/VMGP-DIGEDD- DITEN

Señores:

DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN**DIRECTORES DE UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL**Presente.-

ASUNTO : Precisiones sobre constancia domiciliaria para Reasignación por Unidad Familiar de Profesores de la Carrera Pública Magisterial y Auxiliares de Educación.

REFERENCIA : Resolución Ministerial N° 582-2013-ED y sus modificatorias.
Resolución Viceministerial N° 052-2016-MINEDU.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de comunicarle que con fecha 27 de agosto de 2015, se ha publicado en el diario El Peruano, la Ley N° 30338, Ley que modifica diversas Leyes sobre el Registro de la Dirección Domiciliaria, la Certificación Domiciliaria y el Cierre del Padrón Electoral, la misma que en su artículo 4 señala lo siguiente:

"Modifícase el artículo 1 de la Ley 28882, Ley de Simplificación de la Certificación Domiciliaria, en los siguientes términos:

Artículo 1.- Certificado domiciliario simplificado

El certificado domiciliario simplificado, además de lo establecido en el artículo 41.1.3 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, es el documento que contiene la declaración jurada simple y escrita del interesado, en la que consta la dirección de su domicilio actual, la misma que será comunicada al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil por la entidad requirente. El funcionario público que no cumple con la obligación de recibir la declaración jurada incurre en infracción administrativa.

En caso de que se compruebe la falsedad de la declaración jurada el infractor será pasible de las sanciones contempladas en el artículo 427 del Código Penal, sin perjuicio de las sanciones administrativas correspondientes".



En tal sentido, en virtud a lo dispuesto por la referida Ley, a partir de la fecha los postulantes que se presenten a los procesos de reasignación por unidad familiar, dispuesto por las "Normas de Procedimiento para Reasignaciones y Permutas de Profesores comprendidos en la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 582-2013-ED y sus modificatorias, y a los procesos de reasignación por unidad familiar en el cargo de auxiliar de educación, aprobada con la Resolución Viceministerial N° 052-2016-MINEDU, adjuntarán en su expediente una Declaración Jurada de Domicilio del familiar directo, en lugar de la constancia domiciliaria.

En los casos de los postulantes adjudicados en los referidos procesos, las declaraciones juradas serán comunicadas con posterioridad al Registro Nacional de Identificación y



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Desarrollo Docente

Dirección Técnico
Normativa de Docentes

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

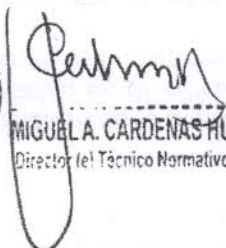
Estado Civil por la Unidad de Gestión Educativa Local o Dirección Regional de Educación según corresponda, para la verificación pertinente. De comprobarse la falsedad se aplicarán las sanciones dispuestas por Ley.

Se adjunta modelo de formato de Declaración Jurada de Domicilio.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,




MIGUEL A. CARDENAS HUAYLLASCO
Director Técnico Normativo de Docentes

MACH/BLAR

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO
(LEY DE SIMPLIFICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DOMICILIARIA) LEY Nº 28882
Y SU MODIFICATORIA LEY Nº 30338

Yo: _____ de nacionalidad
peruana; con DNI Nº _____; domiciliado en -

en el pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 28882, Ley de simplificación de la Certificación Domiciliaria y su modificatoria la Ley Nº 30338, Ley que modifica diversas Leyes sobre el Registro de la Dirección Domiciliaria, la Certificación Domiciliaria y el Cierre del Padrón Electoral, en su Artículo 4º y el numeral 41.1.3 del Artículo 41º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que, la dirección actual señalada líneas arriba; es mi domicilio actual y verdadero donde tengo vivencia real, física y permanentemente, en caso de comprobármese falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra La Fe Pública, falsificación de Documentos, (Art. 427º del Código Penal), ateniéndome a las responsabilidades civiles, penales y administrativas.

Formulo la siguiente Declaración Jurada para los fines legales de:

CERTIFICADO DOMICILIARIO SIMPLIFICADO MOTIVO: REASIGNACION POR UNIDAD FAMILIAR
DE (señalar el vínculo de parentesco y los nombres y apellidos del
postulante).....

Para mayor constancia y validez y en cumplimiento firmo y pongo mi huella digital al pie del presente documento para fines legales correspondientes.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del

.....
(Firma)
Apellidos y Nombres:
DNI:

Huella digital
(índice derecho)

